



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000312

COLBUN, 12 FEB 2019

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°155.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 3 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor: **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA LYL Spa., R.U.T.:** 76.618.278-K, por \$41.650.- (Cuarenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Eje Flexible Dremel 3000, solicitado para Podología del CESFAM de Colbún.-
- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio.
- 3.- Imputese el gasto con cargo a la cuenta: 215.22.04.999, Ítem: Otros (Materiales de Uso o Consumo), del presupuesto, del Depto. de Salud.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/GPC/SMF/lls.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No.000358/

COLBUN, 20 de Febrero de 2019.

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°131.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 10 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorizase envío de Orden de Compra al Proveedor: **SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y GESTION RADO SPA.,** R.U.T.: 76.178.813-2, por \$213.010.- (Doscientos Trece Mil Diez pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Agua Bidestilada Bidón 5L, solicitados para las Unidades Dentales de los Cefsam de la Comuna, **Según Programa Odontológico.-**
- 2.- Lo anterior de acuerdo a acta de Evaluación de Ofertas.-
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 215.22.04.005, Ítem: Materiales y Útiles Quirúrgicos, del presupuesto, del Depto. de Salud Colbún.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/GPC/SME/map.-
DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000372

COLBUN, 22 FEB 2019

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°165.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 10 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor: **EMBOTELLADORA EL COLMENAR SPA**, R.U.T.: 76.484.169-7, por \$199.920.- (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de 60 Bidones de agua (Bidón 20 Lts), solicitados para dispensadores del Cesfam de Colbún.-
- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio y tiempo de entrega.
- 3.- Imputese el gasto con cargo a la cuenta: 215.22.04.999, Ítem: Otros (Materiales de Uso o Consumo), del presupuesto, del Depto. de Salud Colbún.-

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/GPC/SMFmap.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000407/

COLBUN, 28 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°216.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 10 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor: **SERGIO ZUÑIGA CAMPOS Y CIA LTDA**, R.U.T.: 76.926.460-4, por \$464.100.- (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Cien pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Carvedilol 6.25 Comprimido y Paroxetina 20 mg Comprimido, solicitados para ser distribuidos en los Centros de Salud de la Comuna.-
- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta: 215.22.04.004, Ítem: Productos Farmacéuticos, del presupuesto, del Depto. de Salud Colbún.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/GPC/SME/map.

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.

DECRETO A. EXENTO No. 000408/

COLBUN, 28 de Febrero de 2019.-

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Art. 10, Letra M del Decreto 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N°257.-
- Cotizaciones (3)
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.-
- Adquisición igual o inferior a 10 UTM.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra al Proveedor: **SERGIO ZUÑIGA CAMPOS Y CIA LTDA**, R.U.T.: 76.926.460-4, por \$173.145.- (Ciento Setenta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cinco pesos), con impuestos legales vigentes, correspondiente a la adquisición de Cloruro de Sodio 0,9% Matraz de 500 ML, solicitados para ser distribuidos en los Cesfam de la Comuna.-
- 2.- Lo anterior de acuerdo a precio y Fecha de Vencimiento.-
- 3.- Imputese el gasto con cargo a la cuenta: 215.22.04.005, Ítem: Materiales y Útiles Quirúrgicos, del presupuesto del Depto. de Salud Colbún.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PARRA CONTRERAS
Secretario Municipal (s)



HERNÁN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/GPC/SMF/map

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud